



DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Educación del Ayuntamiento de Altea, relativa a que se expida un MANDAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR a nombre de **ANGELA BERENGUER MORALES** por importe de **6.600€** para hacer frente al pago de los **PREMIOS concurso disfraces Carnestoltes 2018** y para adquirir los **billetes de avión de la delegación oficial** que se desplazará del 10 al 13 de mayo al municipio hermanado de OXELÖSUND (Suecia) para participar en el **Encuentro General del Douzelage, así como para comprar los billetes avión de la delegación de Altea que participará en el Encuentro de Juventud del Douzelage en Houffalize(Bélgica) en julio 2018,**

Y resultando que según Intervención de Fondos, existe consignación presupuestaria para hacer frente a dichos gastos, con cargo a la partidas 09.323.48002 y 09.320.22602

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 1105, de fecha 19 de junio de 2015.

VENGO EN RESOLVER:

1.- Que se proceda a expedir un mandamiento de pago a justificar a favor de **ANGELA BERENGUER MORALES**, con NIF nº 25.125.228M, por importe de **//6.600//€**, para hacer frente a dichos gastos, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

2.- La persona perceptora queda obligada a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses y sujetos al régimen de responsabilidades definido en la Ley General Presupuestaria.

3.- Que se reconozca la obligación, se ordene el pago y se de cuenta del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, en la fecha indicada al margen, de lo que como Secretario doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO,
Fdo. Pedro Juan Lloret Escortell.

EL SECRETARIO,
Fdo. Fernando Albaladejo Asenjo

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE